



VII LEGISLATURA NÚM. 248

30 de septiembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0138 De los **GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Popular**, sobre celebración del centenario del nacimiento de Pancho Guerra.

Página 2

7L/PNL-0140 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regeneración de las playas de Lanzarote con jable de canteras submarinas.

Página 3

7L/PNL-0142 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con proyectos de ley de Gobierno Local y de Financiación Local.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-1801 De la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el comercio electrónico y las nuevas tecnologías de la información en el comercio minorista, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PE-1802 De la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el comercio minorista de 2006 a 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PE-1803 De la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 7

7L/PE-1804 De la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2010, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0138 *De los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Popular, sobre celebración del centenario del nacimiento de Pancho Guerra.*

(Registro de entrada núm. 4.852, de 17/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- De los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Popular, sobre celebración del centenario del nacimiento de Pancho Guerra.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Partido Socialista Canario y Partido Popular de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley sobre el centenario del nacimiento de “Pancho Guerra” a instancias de los diputados D.^a Dulce Xerach Pérez, don Santiago Pérez y D.^a María del Mar Arevalo para su tramitación ante el pleno de la cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Francisco Guerra Navarro, conocido como Pancho Guerra, nace en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) el 11 de junio 1909. Estamos, por tanto, en medio del centenario de su nacimiento.

Biografía

Aprende las primeras letras de la mano de su padre, Miguel Guerra Marrero, maestro por aquel entonces de la Villa de San Bartolomé. Al ser destinado a la capital en 1923, se traslada allí con la familia. En Las Palmas comenzará a cursar el bachillerato al año siguiente y, tras nueve años de estudios, los concluirá en 1932.

La proximidad del domicilio familiar (calle López Botas) con la Escuela Luján Pérez hace que entre muy pronto en contacto con los jóvenes artistas que allí se congregan. En 1929, aproximadamente, cuando se produce la primera exposición de los alumnos de la Escuela, adopta el nombre familiar de Pancho Guerra como identificación literaria de sus escritos. Al año siguiente se incorpora a la redacción del *Diario de Las Palmas*, trabajando en la librería de Pacota Mesa de forma eventual y con ella comparte afinidades artísticas como la composición de las canciones “Somos costeros” o “Barquito velero, que vienes y vas”.

Durante los años de la Guerra Civil marcha al frente. Al regresar, intenta continuar los estudios de Derecho que había iniciado antes de la guerra (y que había abandonado al sentirse atraído por el mundo del periodismo), pero nuevamente se reincorpora al *Diario de Las Palmas*, dejándolos definitivamente inconclusos.

En 1947 decide abandonar la isla y fija su residencia en Madrid. Allí trabaja como redactor y colaborador literario del periódico *Informaciones*. Por su labor como cronista de la *Audiencia madrileña* recibirá el Premio Nacional Manuel Tercero. En la capital de España permanecerá hasta su fallecimiento de un infarto repentino, acaecido el 3 de agosto de 1961.

Hitos

En 1948 publica los *Cuentos famosos de Pepe Monagas*, aparecidos con anterioridad, semanalmente,

en las páginas del *Diario de Las Palmas* y el *Noticiero del Lunes*. En 1958 publica su obra maestra, que no hay que confundir en modo alguno con los "Cuentos" y que serán las "Memorias de Pepe Monagas" con prólogo de Carmen Laforet. Póstumamente aparecerán publicados:

Contribución al léxico popular de Gran Canaria (1965) concluido de la A hasta la CH por el autor y terminado gracias a sus fichas por unos amigos, editándolo la Peña Pancho Guerra, junto con las restantes obras póstumas, agrupadas en cinco tomos:

1962: *Siete entremeses de Pepe Monagas* con prólogo de Vicente Marrero; 1968: *Los cuentos famosos de Pepe Monagas*, tomo I, con prólogo de Claudio de la Torre; 1969: *44 cuentos*, tomo II, con prólogo de Simón Benítez; 1970: *23 cuentos*, tomo III, con prólogo de Francisco Aguilar y Paz; 1971: *31 cuentos*, tomo IV, con prólogo de Francisco Rodríguez Cirujeda; 1972: *32 cuentos*, tomo V, con prólogo de José Pérez Vidal.

Ulteriormente se publicarían sus obras completas por iniciativa de D. Agustín Millares Carlo, dentro del Plan Cultural de la Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, la mejor edición con diferencia hasta hoy de su producción y que incluyó ilustraciones en color de Cho Juáa entre otros prestigiosos ilustradores canarios.

Las últimas ediciones fueron una antología de la editorial Edirca y unos cuadernillos gratuitos repartidos por el periódico *La Provincia*.

Por desgracia, y pese a su importancia, hoy en día es imposible encontrar un libro a la venta de la obra de Pancho Guerra debido a estar completamente agotadas todas sus ediciones.

Por todo lo anterior, proponemos

1.- *Instar al Gobierno de Canarias al inicio de las gestiones necesarias para la celebración del centenario del nacimiento de Pancho Guerra en homenaje a este canario ilustre.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias para que realice este homenaje contando con la colaboración del Cabildo Insular de Gran Canaria.*

3.- *Instar al Gobierno al inicio de la publicación de una colección de sus obras más relevantes con la ayuda del Cabildo Insular de Gran Canaria.*

Canarias, a 17 de septiembre de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA. EL PORTAVOZ DEL GP POPULAR.

7L/PNL-0140 Del GPPopular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regeneración de las playas de Lanzarote con jable de canteras submarinas.

(Registro de entrada núm. 4.988, de 28/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regeneración de las playas de Lanzarote con jable de canteras submarinas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Sigfrid Soria del Castillo Olivares, para su tramitación ante Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La costa este y sur de Lanzarote sufre una progresiva falta de arena con un fuerte impacto en las playas. Dicho impacto es polifacético, abarcando desde el biológico hasta el estético, pasando por el turístico o el económico.

Existe la posibilidad de extraer jable submarino, de una o varias canteras, y con ello regenerar las playas y devolverlas a su estado natural o anterior. Su aprovechamiento lúdico se incrementaría notablemente y su aspecto mejoraría indudablemente.

El Gobierno de España, concretamente la Dirección General de Costas, ha de autorizar la solución mencionada y es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno de España una gestión rápida a la solución de regenerar las playas de Lanzarote con jable proveniente de canteras submarinas.

Canarias, a 24 de septiembre de 2009.- EL PORTAVOZ, Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

7L/PNL-0142 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con proyectos de ley de Gobierno Local y de Financiación Local.

(Registro de entrada núm. 4.990, de 28/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Proyectos de ley de Gobierno Local y de Financiación Local.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a la reforma del gobierno local y su financiación, así como a la equiparación del trato a las Entidades Locales con las Comunidades Autónomas en materia del reintegro al Estado de las liquidaciones definitivas negativas, a instancias de la diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en noviembre del año 2004, la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los ayuntamientos democráticos, y demandaba “un nuevo Estatuto del Gobierno Local”, dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el “ámbito competencial propio” de los municipios, provincias e islas y su conexión con los “medios adecuados para ejercitarlas”, mucho se ha hablado y escrito sobre la materia: compromisos electorales de los partidos políticos, resoluciones de Congreso, Senado y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas; mociones aprobadas en ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares, declaraciones del presidente del Gobierno y sus ministros, etc.

Todo ello contenía un denominador común; la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las entidades locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas; y todas ellas desoídas o incumplidas por quien tiene la responsabilidad de gobierno: el Gobierno socialista del Sr. Rodríguez Zapatero.

Sería larga la lista de promesas e incumplimientos que en este tiempo se han venido produciendo en materia de financiación local; basta con señalar el contenido del programa electoral con el que el hoy presidente del Gobierno concurrió a las elecciones generales del año 2004 y adquirió, entre otros, un compromiso para la “elaboración de un nuevo modelo de financiación local más justo y estable, que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las haciendas locales”.

El PSOE, en su programa marco elaborado con motivo de las elecciones municipales y autonómicas del año 2007, insistió sobre esta materia y se comprometió a “impulsar la reforma de la financiación local a la vez y en coherencia con la reforma de la financiación autonómica” (pág. 11); y al referirse al cumplimiento del Gobierno con los ayuntamientos, y “fruto del diálogo con los ayuntamientos y la FEMP” afirmaban haber asumido “abordar de forma simultánea la financiación autonómica y la municipal” (pág. 138).

El presidente y otros miembros del Gobierno han insistido en numerosas ocasiones sobre esta línea de actuación. Sirvan como ejemplos la intervención realizada por el Sr. Rodríguez Zapatero con motivo del debate de investidura, celebrado tras las elecciones generales del año 2008, en la que refiriéndose a la financiación local afirmó que “además del nuevo sistema de financiación autonómica es necesario abordar la discusión de la situación financiera de las entidades locales y su necesaria reforma”, concluyendo con que su situación financiera “requiere una reforma más estructurada vinculada a la del sistema general de financiación autonómica”; o las palabras del anterior vicepresidente segundo y ministro de Economía, en la sesión plenaria celebrada por el Congreso de los diputados el 11 de junio de 2008, cuando afirmó que “durante la anterior legislatura comprometimos con la FEMP que la reforma de la financiación local se haría en paralelo con la reforma de la financiación autonómica”.

Ni los compromisos adquiridos pueden ser más expresivos, ni las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero pueden ser más contradictorias y decepcionantes.

Sin ir más lejos, y una vez que el Gobierno ya ha cerrado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera el nuevo modelo de financiación autonómica, e incluso ya ha aprobado el proyecto de ley que lo aplicará, el vicepresidente tercero y ministro de Política Territorial ha anunciado que antes de 2011 no habrá un nuevo modelo de financiación local.

Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los servicios públicos y sociales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado de bienestar en tiempos de crisis. Tanto es así que determinados ayuntamientos se están viendo obligados a realizar Expedientes de Regulación de Empleo.

Así las cosas, es necesario insistir al Gobierno sobre el urgente cumplimiento de la moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el 24 de junio de 2008, en materia de financiación local, y ampliar sus contenidos para dar una más amplia respuesta a las demandas del municipalismo.

El Gobierno debe cumplir con sus compromisos y presentar ante la Cámara, de forma simultánea a la reforma de la financiación autonómica y en el marco de negociación con los partidos políticos representados en la Federación Española de Municipios y Provincias, la reforma del gobierno local y el nuevo modelo de su financiación.

A la tardanza en acometer esta reforma se suma la irresponsable política presupuestaria del Gobierno, que va a provocar que los ayuntamientos tengan que devolver parte de las entregas a cuenta adelantadas por el Ministerio para el ejercicio 2008.

El exceso de optimismo y la voluntad de ocultar la situación real de la economía por parte del Gobierno ha provocado que los dos últimos Proyectos de Ley de Presupuestos elaborados por el ejecutivo estuvieran especialmente fundamentados en unas previsiones macroeconómicas irreales.

Dichas previsiones permitieron al Gobierno contemplar en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 y 2009 unas estimaciones de ingresos que se han mostrado muy superiores a la realidad.

Así, en 2007, el Gobierno estimó un crecimiento de los ingresos no financieros en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 del 5,1%, mientras que según los datos oficiales de liquidación de la Intervención General de la Administración del Estado, se redujeron más de un 11%, suponiendo una merma de ingresos con respecto al total presupuestado de casi 29.000 millones de euros.

De igual forma, para 2009, el Gobierno estimó un crecimiento de los ingresos no financieros del Estado de 0,8% con respecto al avance de liquidación del ejercicio anterior, y, según los últimos datos oficiales, los ingresos no financieros se están reduciendo más de un 12% con respecto al mismo dato del año anterior.

Estas previsiones optimistas de ingresos permitieron al Gobierno adelantar unos anticipos a las entidades locales muy superiores a los que corresponderían en caso de haber realizado una previsión real.

Las entidades locales realizaron sus presupuestos anuales en base a dichas previsiones optimistas de ingresos, y comprometieron gasto atendiendo a los recursos facilitados por las entregas a cuenta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Una vez realizada la liquidación definitiva de 2008, cuyo resultado es negativo, entidades locales, así como las Comunidades Autónomas se verán obligadas a reintegrar parte de los ingresos a cuenta recibidos por el Estado por no haberse cumplido sus previsiones de recaudación.

Así, atendiendo a las declaraciones de la vicepresidenta Segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda, las CCAA tendrán que reintegrar 6.000 millones de euros al Estado en concepto de liquidación definitiva negativa del ejercicio 2008.

Al igual, las entidades locales se verán obligadas a reintegrar parte de los ingresos a cuenta recibidos por el Estado por no haberse cumplido sus previsiones de recaudación. Sin embargo, mientras que las CCAA, en virtud del nuevo acuerdo para la reforma del modelo de financiación, dispondrán de un plazo de demora de un año, y podrá periodificar la cancelación de la deuda en cuatro años, las entidades locales estarán sujetas al sistema ordinario de liquidación.

Esta distinción entre unas y otras Administraciones Territoriales resulta completamente injusta y pone en riesgo la capacidad de las entidades locales de afrontar los gastos de las competencias, en gran parte de contenido social, que vienen ejerciendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de la Nación:

1. Remitir al Congreso de los Diputados, de manera inmediata y simultánea con la presentación del proyecto de ley que aplicará el nuevo modelo de financiación autonómica, los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de financiación local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las entidades locales, permitiendo así hacer efectivo el contenido del capítulo segundo del título VIII de la Constitución, y la financiación adecuada de servicios públicos básicos que prestan.

2. Aplicar transitoriamente a las entidades locales el sistema de moratoria en el reintegro de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores, que se va a aplicar a las Comunidades Autónomas de régimen común a raíz del reciente acuerdo para la reforma del modelo de financiación autonómica.

Canarias, a 28 de septiembre de 2009.- El PORTAVOZ, Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-1801 De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el comercio electrónico y las nuevas tecnologías de la información en el comercio minorista, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 4.537, de 4/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el comercio electrónico y las nuevas tecnologías de la información en el comercio minorista, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Dulce Xerach Pérez, diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y ss del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Excmo. Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el comercio de Canarias para impulsar el comercio electrónico y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información (TIC) en las empresas del sector del comercio minorista?

Canarias, a 3 de septiembre de 2009.- LA DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, D.^a Dulce Xerach Pérez López.

7L/PE-1802 De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el comercio minorista de 2006 a 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 4.538, de 4/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el comercio minorista de 2006 a 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Dulce Xerach Pérez, diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y ss del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Excmo. Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la evolución del comercio minorista en Canarias –número de establecimientos y número de habitantes por tienda– entre 2006 y 2009?

Canarias, a 3 de septiembre de 2009.- LA DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, D.^a Dulce Xerach Pérez López.

7L/PE-1803 De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Registro de entrada núm. 4.539, de 4/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.3.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Dulce Xerach Pérez, diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y ss del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Excmo. Sr. consejero de Economía y Hacienda

PREGUNTA

¿Cuánta RIC hay pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2011?

Canarias, a 3 de septiembre de 2009.- LA DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, D.^a Dulce Xerach Pérez López.

7L/PE-1804 De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2010, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Registro de entrada núm. 4.540, de 4/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.4.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre RIC pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2010, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Dulce Xerach Pérez, diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y ss del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Excmo. Sr. consejero de Economía y Hacienda

PREGUNTA

¿Cuánta RIC hay pendiente de materializar antes de 31 de diciembre de 2010?

Canarias, a 3 de septiembre de 2009.- LA DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, D.^a Dulce Xerach Pérez López.

